

FECHA: 08/09/2025  
ID TÍTULO: 2504582

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Diseño de Interiores/ Bachelor in Interior Design por la Universidad de Diseño, Innovación y Tecnología (UDIT)
Mención o especialidades	
Universidad solicitante	Universidad de Diseño, Innovación y Tecnología
Centro/s	28055471 - Escuela Internacional de Diseño e Industrias Creativas
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades
Informe Final/Provisional	Final
Iteración nº	3
Comisión de evaluación	Artes y Humanidades

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado un **informe favorable**.

### RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUMIENTO

#### DIMENSIÓN 6. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURALES, PRÁCTICAS Y SERVICIOS

En cuanto al uso de equipos informáticos en modalidad virtual, se afirma: "Por tanto, ni a los alumnos presenciales ni a los estudiantes de la modalidad virtual se les dota de equipos, si no (sino) que la Universidad dispone de aulas presenciales y aulas virtuales de acceso en remoto a equipos que permiten la utilización de las herramientas y softwares necesarios para la realización de los trabajos, proyectos y casos prácticos." No queda claro de cuántos equipos se dispone. Teniendo en cuenta que hay previstos 540 alumnos por curso, se debe indicar claramente que se dispone de suficientes equipos en función del número de estudiantes matriculado mediante la incorporación de un documento de compromiso en la memoria del título.

### RECOMENDACIONES

#### DIMENSIÓN 2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE

Se recomienda revisar los resultados de aprendizaje ya que se siguen detectando errores. Por ejemplo, CN12, CM06 y CM07 no son resultados de aprendizaje. También se detectan errores de clasificación como con CM01, que no es una competencia.

### **DIMENSIÓN 3: ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD**

La prueba de aptitudes se ha sustituido por una "Prueba de Competencias para el Desempeño Académico", pero no se entiende cómo a través de esta prueba se puede evaluar la "toma de decisiones en contextos generales". Tampoco se entiende la inclusión de este aspecto de carácter general en un título de nivel MECES 3. Se recomienda revisar los criterios de admisión.

### **DIMENSIÓN 4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

En cuanto a la asignatura "Estrategias de Marketing en Espacios Interiores", los contenidos incluidos siguen sin ser coherentes con la denominación de la asignatura. Además, en las alegaciones, se confunde el concepto de dirección de arte. Se recomienda revisar los contenidos.

Se ha modificado el número de horas presenciales para las tutorías, así como el número de horas síncronas para las tutorías en la modalidad virtual, haciendo que coincidan con el número total de horas planificadas para las tutorías en ambas modalidades. La diferencia de horas se ha destinado al trabajo autónomo.

En las alegaciones se indica que "Las tutorías individuales y presenciales de los estudiantes se realizan a petición de los mismos, para lo cual cada alumno debe contactar con el profesor y solicitar la tutoría a través del campus virtual. Por ello, esas tutorías no se contemplan dentro de las horas ni en la dimensión 4 ni en la dimensión 5." Se recomienda que las horas destinadas a las tutorías planteadas como actividad formativa queden reflejadas en la dimensión 5.

Con respecto a la evaluación de las materias en la modalidad virtual y las prácticas "mediante acceso remoto", se afirma en las alegaciones que "En la modalidad virtual, se organizarán grupos de docencia de 50 estudiantes, por lo que los ejercicios síncronos se realizarán en las clases prácticas virtuales, ayudando a los estudiantes a la adquisición de los conocimientos, habilidades y competencias necesarias para superar las asignaturas." 50 estudiantes sigue siendo un número demasiado elevado para realizar prácticas en acceso remoto. Se recomienda revisar el número de estudiantes para la realización de las prácticas.

### **DIMENSIÓN 5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA**

Se recomienda computar las horas destinadas a las tutorías en las tablas del personal docente.

En cuanto a garantizar que se dispone de personal de apoyo suficiente para la gestión de las prácticas externas, más concretamente, en el autopracticum, se indica que no se preveé el autopracticum. Sin embargo, en la dimensión 6, en la memoria se afirma que "Los estudiantes tendrán la posibilidad de escoger un entidad o empresa acorde a sus intereses o cercana a su área geográfica para realizar las prácticas académicas externas, para que la Universidad establezca el convenio correspondiente". Se recomienda aclarar este punto en la memoria,

y en el caso de que se cuente con autopracticum, garantizar que se dispone de personal de apoyo.

## **DIMENSIÓN 6. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURALES, PRÁCTICAS Y SERVICIOS**

Se recomienda revisar los enlaces a la normativa y a los convenios, puesto que no funcionan. Se recomienda garantizar que las instalaciones, si son nuevas y que se declaran para la impartición de ese título están autorizadas por la Comunidad de Madrid.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

### **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN**

#### 0 - Descripción general

#### RESUMEN POR APARTADOS

##### Dimensión 1.6

- Se incluye una nueva modalidad de enseñanza: virtual.

##### Dimensión 1.9

- Se actualizan las plazas totales y las plazas de nuevo ingreso del título.

##### Dimensión 1.10

- Se incluye la justificación de las modificaciones solicitadas.
- Se incluye, además:
  - a) La nueva distribución de plazas por modalidad e idioma.
  - b) La justificación de la diferencia de plazas entre las modalidades presencial y virtual.
  - c) La justificación de la idoneidad de impartir la titulación en modalidad virtual.
- Se eliminan los procedimientos de consulta y la diferenciación con otros títulos de la Universidad, ya que, en la Guía para la Verificación y Modificación de los Títulos Oficiales de Grado y Máster de julio de 2024 (v5) de la Fundación Madri+d se han eliminado estos apartados.
- Se incluyen los ECTS de matrícula mínima y máxima necesarios según el tipo de matrícula.
- Se incluyen los criterios de permanencia.

**Dimensión 2**

- Se revisa y modifica en resultado de aprendizaje CN05, atendiendo a las recomendaciones del informe de modificación.

**Dimensión 3.1**

- Se actualiza la normativa de aplicación y los criterios de acceso y admisión conforme al modelo de la Universidad y se incluye la nueva traducción.

**Dimensión 3.2**

- Se actualiza la normativa de reconocimiento de aplicación en el título.
- Se actualiza el reconocimiento de créditos por acreditación de experiencia laboral y profesional por los cambios en el plan de estudios del título.

**Dimensión 3.3**

- Se actualiza la información de este apartado.

**Dimensión 4.1**

- Se actualiza el plan de estudios para ajustarse al modelo académico de la Universidad.
- Se actualizan los mecanismos de coordinación docente, los mecanismos de coordinación del TFG y los mecanismos de control de la identidad de los estudiantes en el proceso de evaluación.
- Se incluye la tabla de vinculación de los Resultados de Aprendizaje con las Asignaturas.
- Se actualizan las fichas de las asignaturas conforme al formato de la última

Guía de la Fundación Madri+d de julio de 2024 (v5):

Se actualizan las actividades formativas y sistemas de evaluación de la modalidad presencial.

Se incorporan las traducciones del nuevo idioma de impartición.

Se actualizan las actividades formativas y sistemas de evaluación de la modalidad virtual.

**Dimensión 4.2**

- Se actualizan las actividades formativas de la modalidad presencial y se incluyen las actividades formativas de la modalidad virtual.
- Se actualizan las metodologías docentes.

**Dimensión 4.3**

- Se actualizan los sistemas de evaluación de la modalidad presencial y se incluyen los sistemas de evaluación de la modalidad virtual.

**Dimensión 5**

- Se actualiza el profesorado para atender al aumento de plazas solicitado.

- Se actualizan las tablas del profesorado conforme al formato de la última Guía de la Fundación Madri+d de julio de 2024 (v5).
- Se incluye el personal de apoyo a la modalidad virtual.

#### Dimensión 6

- Se actualizan las instalaciones y servicios destinados al título.
- Se incluyen los recursos, mecanismos y herramientas utilizadas en la modalidad virtual.
- Se incluye el plan de prácticas y se actualiza el listado de convenios.

#### Dimensión 7.1

- Se actualiza el cronograma de implantación de la modificación.

#### Dimensión 7.2

- Se incluye el procedimiento de adaptación del plan de estudios.

#### Dimensión 8.1

- Se actualiza el enlace al Sistema Interno de Garantía de Calidad.

#### Dimensión 8.2

- Se actualiza esta dimensión.

#### Apartado 8.3

- Debido al exceso en la suma de palabras de los cuadros de texto de la Aplicación Informática del Ministerio, se habilita este apartado para incorporar en el pdf la nueva información y la información que se elimina de las dimensiones 3.1, 3.2 y 3.3, dejando en dichas dimensiones la nueva información.

#### Apartado 9 Personas asociadas a la solicitud

- Se actualizan los datos del responsable, el representante legal y el solicitante.

### 2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

#### Dimensión 2

- Se revisa y modifica en resultado de aprendizaje CN05, atendiendo a las recomendaciones del informe de modificación.

#### 1.10 - Justificación del interés del título

#### Dimensión 1.10

- Se incluye la justificación de las modificaciones solicitadas.
- Se incluye, además:

- a) La nueva distribución de plazas por modalidad e idioma.

b) La justificación de la diferencia de plazas entre las modalidades presencial y virtual.

c) La justificación de la idoneidad de impartir la titulación en modalidad virtual.

- Se eliminan los procedimientos de consulta y la diferenciación con otros títulos de la Universidad, ya que, en la Guía para la Verificación y Modificación de los Títulos Oficiales de Grado y Máster de julio de 2024 (v5) de la Fundación Madri+d se han eliminado estos apartados.

- Se incluyen los ECTS de matrícula mínima y máxima necesarios según el tipo de matrícula.

- Se incluyen los criterios de permanencia.

### 3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

#### Dimensión 3.1

- Se actualiza la normativa de aplicación y los criterios de acceso y admisión conforme al modelo de la Universidad y se incluye la nueva traducción.

### 3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

#### Dimensión 3.3

- Se actualiza la información de este apartado.

### 3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos

#### Dimensión 3.2

- Se actualiza la normativa de reconocimiento de aplicación en el título.

- Se actualiza el reconocimiento de créditos por acreditación de experiencia laboral y profesional por los cambios en el plan de estudios del título.

### 4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

#### Dimensión 4.1

- Se actualiza el plan de estudios para ajustarse al modelo académico de la Universidad,

Al actualizar el formato de las fichas, las asignaturas que se han eliminado del plan de estudios desaparecen en esta dimensión.

- Se actualizan los mecanismos de coordinación docente, los mecanismos de coordinación del TFG y los mecanismos de control de la identidad de los estudiantes en el proceso de evaluación.

- Se incluye la tabla de vinculación de los Resultados de Aprendizaje con las Asignaturas.

- Se actualizan las fichas de las asignaturas conforme al formato de la última Guía de la Fundación Madri+d de julio de 2024 (v5):

Se actualizan las actividades formativas y sistemas de evaluación de la modalidad presencial.

Se incorporan las traducciones del nuevo idioma de impartición.

Se actualizan las actividades formativas y sistemas de evaluación de la modalidad virtual.

#### 4.2 - Actividades y metodologías docentes

##### Dimensión 4.2

- Se actualizan las actividades formativas de la modalidad presencial y se incluyen las actividades formativas de la modalidad virtual.
- Se actualizan las metodologías docentes.

#### 4.3 - Sistemas de evaluación

##### Dimensión 4.3

- Se actualizan los sistemas de evaluación de la modalidad presencial y se incluyen los sistemas de evaluación de la modalidad virtual.

#### 7.1 - Cronograma de implantación

##### Dimensión 7.1

- Se actualiza el cronograma de implantación de la modificación.

#### 6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

##### Dimensión 6

- Se actualizan las instalaciones y servicios destinados al título.
- Se incluyen los recursos, mecanismos y herramientas utilizadas en la modalidad virtual.
- Se incluye el plan de prácticas y se actualiza el listado de convenios.

#### 5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

##### Dimensión 5

- Se actualiza el profesorado para atender al aumento de plazas solicitado.
- Se actualizan las tablas del profesorado conforme al formato de la última

Guía de la Fundación Madri+d de julio de 2024 (v5).

- Se incluye el personal de apoyo a la modalidad virtual.

#### 7.2 - Procedimiento de adaptación

Dimensión 7.2

- Se incluye el procedimiento de adaptación del plan de estudios.

8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Dimensión 8.1

Se actualiza el enlace al Sistema Interno de Garantía de Calidad.

8.2 - Información pública

Dimensión 8.2

Se actualiza esta dimensión.

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Dimensión 1.6

- Se incluye una nueva modalidad de enseñanza: virtual.

Dimensión 1.9

- Se actualizan las plazas totales y las plazas de nuevo ingreso del título.

8.3 - Anexos

Apartado 8.3

- Debido al exceso en la suma de palabras de los cuadros de texto de la Aplicación Informática del Ministerio, se habilita este apartado para incorporar en el pdf la nueva información y la información que se elimina de las dimensiones 3.1, 3.2 y 3.3, dejando en dichas dimensiones la nueva información.

9.2 - Representante legal

- Se actualizan los datos del representante legal.

9.1 - Responsable del título

- Se actualizan los datos del responsable.

9.3 - Solicitante

- Se actualizan los datos del solicitante.

Fdo. Federico Morán

